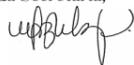


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 17 de febrero de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el pasado 25 de enero de 2022, el apoderado ejecutante allegó escrito solicitando se le autorice para presentar avalúo actualizado de los bienes cautelados en este asunto. SIRNA ok.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo G. Real No. 2019 00012

Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

Demandado: JAIRO SUAREZ

Fecha Auto: 17 de febrero de 2022.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA a esta encuadernación la documental que arrió el apoderado ejecutante, el pasado 25 de enero de 2022, al ser procedente su solicitud SE ACCEDE y AUTORIZA la actualización del avalúo de los bienes aquí cautelados, para la vigencia 2022, debidamente soportados conforme los mandatos de orden legal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#06 de 18 de febrero de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a6185d084d86b16eaa5b0051d241ff777d6cc763af4e7fda6f1ce516258dfe4**

Documento generado en 17/02/2022 12:21:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>